

INFORMACIÓN PARA SEGUNDAS Y POSTERIORES MATRÍCULAS CURSO 2024-2025

1. Reanudación de estudios (solicitud fecha de matrícula para los estudiantes no matriculados en el curso anterior).
2. Normativa de permanencia.
3. Preparación de la matrícula
4. [Matrícula.](#)
5. [Documentación para la matrícula.](#)
6. Reconocimiento de créditos.
7. Adelanto de convocatoria.
8. Cambio de grupo.
9. Matrícula de asignaturas repetidas.
10. Pago de la matrícula.
11. Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.
12. Incorporación de créditos por participación en actividades universitarias.

Las clases comenzarán el día 16 de septiembre de 2024

Consulta el [calendario académico](#) en la web de la facultad

www.uv.es/farmacia

fac.farmacia@uv.es

[Secretaría de la Facultad](#)

1. REANUDACIÓN DE ESTUDIOS

(SOLICITUD FECHA DE MATRICULA DE LOS NO MATRICULADOS EL CURSO ANTERIOR)

Las solicitudes de cita de matrícula para el curso 2024-2025 de **quienes no se hubiesen matriculado en el curso 2023-2024** (o hubiesen anulado la matrícula de dicho curso por causa de fuerza mayor o por impago) se podrán presentar del 12 de junio al 12 de julio de 2024, a través del procedimiento “*Solicitud de fecha y hora de matrícula por reanudación de estudios (EST_CONEST)*” de la Sede Electrónica UV: <https://www.uv.es/seu-electronica/ca/electronica-uv.html>

2. NORMATIVA DE PERMANENCIA

Durante el mes de **julio** se podrá solicitar de forma motivada por Registro Electrónico, la exención de la normativa de permanencia:

- **Matrícula tras no haber superado 12 créditos (48 créditos los estudiantes del Programa de Doble Grado) en el primer curso de nuevo ingreso.** En caso de no solicitarse no se podrá matricular en la misma titulación hasta pasados dos años académicos (cuando deberá solicitar cita de matrícula).
- **Matrícula de más de 36 créditos por no haber superado al menos 36 créditos en dos cursos consecutivos.** Una vez hecha la matrícula de hasta 36 créditos, se podrá realizar “ampliación de matrícula” a través de Secretaría Virtual. Si se aprueban todos los créditos matriculados, en el siguiente curso se podrá matricular sin restricción (de un máximo de 72 créditos).
- **Matrícula en asignatura con el número máximo de convocatorias (seis) agotadas.** Esta exención dará derecho a presentarse a una única convocatoria en el curso 2024-2025.
** A los estudiantes con el 15% o menos pendiente para finalizar la titulación no se les aplica la limitación de convocatorias.*

Asimismo, durante el período de matrícula, mediante escrito motivado podrá solicitarse la **exención de matrícula en asignatura pendiente obligada de la que se han agotado 6 convocatorias**. Para ello, se han de cumplir los requisitos establecidos en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, a excepción del requisito de que falte una asignatura para acabar la titulación.

3. PREPARACION DE LA MATRÍCULA

IMPORTANTE: recuerda consultar los **horarios** de cada titulación en la web de la Facultad (en el apartado horarios y exámenes) para planificar tus preferencias y compatibilidad horaria.

4. MATRÍCULA

PERÍODO DE MATRÍCULA: del 22 al 31 de julio de 2024.

CITAS DE MATRÍCULA: la cita de matrícula de cada estudiante se podrá consultar en la Secretaría Virtual a partir del día 17 de julio de 2024 (con las actas cerradas antes de las 14 horas del día 15 de julio).

Por medio de la aplicación informática de [automatricula](#) del Portal del alumno, a partir del día y hora de la cita de matrícula, podéis formalizar la misma desde cualquier ordenador conectado a la red, sin necesidad de acudir al centro para hacerla. **LA NO FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL PERÍODO ESTABLECIDO SE CONSIDERARÁ COMO RENUNCIA** a la misma para este curso académico.

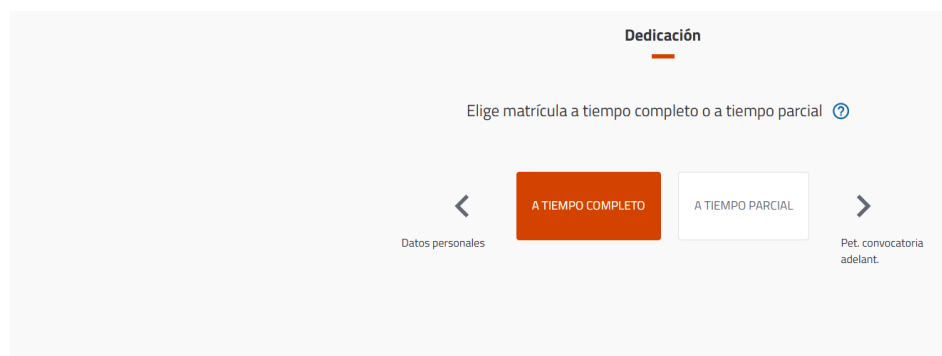
MATRÍCULA (RÉGIMEN DE DEDICACIÓN): el régimen de dedicación de los estudiantes y las estudiantes es, con carácter general, de tiempo completo, con 60 créditos por curso académico. No obstante, en cuanto al número de créditos a matricular:

- **Estudiantes a tiempo completo:** se habrán de matricular de un mínimo de 36 créditos (salvo que falte un número inferior de créditos para acabar la titulación) y un máximo de 72. Se podrá solicitar la ampliación del número de créditos máximo en el caso de finalización de estudios (ver apartado 8).
- **Estudiantes a TIEMPO PARCIAL:** se habrán de matricular de un mínimo de 24 créditos y un máximo de 36.

El régimen de dedicación a tiempo parcial se **solicitará en el momento de la automatricula**.



MATRÍCULA 2024-25 Período de matrícula ordinaria
Última modificación: 25/06/2024



Dedicación

Elige matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial ?

< A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL >

Datos personales Pet. convocatoria adelant.

En todo caso, la matrícula habrá de **incluir obligatoriamente todas las asignaturas pendientes** de cursos anteriores, incluso en el caso de que se esté a la espera de las calificaciones definitivas (en caso de que resulten aprobadas, se borrarán automáticamente de la matrícula).

RESUMEN DE MATRÍCULA: finalizada la matrícula se generará un documento para su consulta.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA AUTOMATRÍCULA EN LA WEB DE LA UNIVERSITAT

5. DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA

Una vez realizada la matrícula se ha de presentar en la Secretaría de la Facultad :

- Si optas por el **pago domiciliado**, orden de domiciliación bancaria debidamente cumplimentada, en caso de que no la hayas presentado anteriormente o haya modificación del número de cuenta.
- Documentación que acredite la **exención en el pago de las tasas** de matrícula, en su caso: miembros de familia numerosa o monoparental, víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad. **Excepto si la exención ha sido validada automáticamente por la aplicación de automatrícula.**

Es imprescindible solicitar cita previa para la entrega de la documentación.

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Solicitud de **reconocimiento de créditos cursados en otras titulaciones**: el plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a, finalizando en todo caso **el 15 de septiembre de 2024** a través de la sede electrónica o en caso excepcional en la secretaría de la Facultad (mediante instancia).

Junto con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación (*excepto si la titulación de origen pertenece a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia*): Certificado académico oficial, Plan de estudios y Programa de las asignaturas superadas.

*El reconocimiento de créditos quedará supeditado al abono de las **tasas** correspondientes: Se abonará el 25% de las tasas de matrícula según lo establecido en el art 14.3-5 de la Ley de Tasas de la Generalitat, salvo la exención prevista en el art. 14.3-2.g para los créditos de carácter básico en la titulación de origen en estudios universitarios no finalizados realizados en la misma universidad y adscritos a la misma rama de conocimiento.*

7. ADELANTO DE CONVOCATORIA

Solicitudes: En el momento de la automatrícula



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

MATRÍCULA 2024-25 Período de matrícula ordinaria

Última modificación: 26/06/2024

Pet. convocatoria adelant.

¿Vas a solicitar este curso académico convocatoria adelantada para finalizar estudios? ⓘ

< NO SI >

Dedicación

El programa te solicitará que indiques la/s asignatura que solicitas el adelanto de la convocatoria

Información

ⓘ Recuerda marcar, en la opción de asignaturas seleccionadas, aquellas asignaturas sobre las que deseas solicitar:
Convocatoria Adelantada

Aceptar

Los **exámenes** se realizarán desde la última semana de septiembre **hasta la primera quincena de octubre de 2024**. *Las fechas concretas se publicarán en el tablón de anuncios y en la web de la Facultad.*

Se recomienda que el pago de la matrícula se efectúe en **un solo plazo y mediante tarjeta**, con el fin de poder realizar el depósito del título inmediatamente, ya que para solicitar el Título y SET es necesario tener la matrícula íntegramente pagada.

Requisitos:

- Que quede por aprobar un máximo de dos asignaturas para acabar la titulación, cualquiera que sea el carácter de estas asignaturas. El TFG y las Prácticas quedan excluidas de este cómputo.
- Es necesario haber estado matriculado previamente en las asignaturas correspondientes y estar matriculado en el curso en que solicita el adelanto. Quedan excluidas de la obligatoriedad de haber estado previamente matriculadas las asignaturas de TFG y Prácticas
- Se tiene que solicitar para todas las asignaturas, incluso **TFG y Prácticas**. Estas asignaturas quedan incluidas en el adelanto de convocatoria y se tendrá que realizar las Prácticas y defender el TFG durante el primer semestre.

MUY IMPORTANTE: En caso de no superar la asignatura en la convocatoria adelantada, la segunda convocatoria para presentarse al examen será la que corresponda a la primera convocatoria ordinaria.

8. CAMBIOS DE GRUPO Y DE SUBGRUPO Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Cambio de grupo		
	Solicitud de cambio de grupo en la secretaría de la Facultad o fac.farmacia@uv.es, instancia	Hasta el 6 de septiembre

9. MATRÍCULA DE ASIGNATURAS REPETIDAS

A quienes se matriculen por segunda o posterior vez en una misma asignatura se les asignará el subgrupo de laboratorio L99.

Quienes tengan que realizar las prácticas de laboratorio de esas asignaturas, deberán contactar, durante la primera semana de clase, con el departamento responsable de la asignatura para que se le incluya en un grupo de laboratorio con docencia. A quienes tengan superadas las prácticas, y por tanto no tengan que realizarlas, se les mantendrá en el subgrupo L99.

10. PAGO DE LA MATRÍCULA

La matrícula se abona mediante **domiciliación bancaria** en cualquier entidad bancaria del estado español o **mediante tarjeta de crédito**. Los extranjeros sin NIE tendrán que hacer obligatoriamente el pago de la matrícula mediante tarjeta Hay tres formas de pago:

1. Pago total. Se girará un único recibo, por el importe total de la matrícula, la primera semana de noviembre.
2. Pago en dos plazos. El primero de ellos se emitirá la primera semana de noviembre y el segundo, la segunda semana de enero.
3. Pago fraccionado en ocho mensualidades. Los recibos se emitirán entre los meses de septiembre a abril.

Al margen del número de plazos escogidos, las **tasas administrativas** se tramitarán en un recibo independiente que se generará la segunda semana de septiembre. En ningún caso estas tasas son objeto de devolución.

Nota: para las matrículas que se hagan con posterioridad al mes de septiembre, el primer recibo se emitirá en el mes en que se realice la matrícula. Si se ha optado por el pago fraccionado en ocho mensualidades, se repartirá el importe de la matrícula en los recibos que queden hasta el mes de abril.

La emisión de los recibos depende de la **modalidad de pago y del tipo de fraccionamiento indicado por el estudiante en el momento de la matrícula**. Si no se indica nada, **por defecto el modo de pago será por tarjeta**. Por lo tanto, en función de la modalidad de pago seleccionada, se debe tener en cuenta que:

- Pago por domiciliación bancaria: las fechas exactas de los cargos en cuenta de los recibos dependerán de las entidades bancarias gestoras, tanto emisora como receptora, y no de la Universitat de València.
- Pago con tarjeta de crédito: esta modalidad de pago funciona de la siguiente manera:
 1. El estudiante indicará en su matrícula la opción de pago con tarjeta, no siendo necesario indicar ninguna otra información.
 2. Los recibos se pondrán al cobro en los mismos periodos que el pago domiciliado y el estudiante deberá efectuar el pago en la plataforma de pagos en línea de la Sede Electrónica UV en el **plazo de siete días desde la emisión ([instrucciones](#))**. El estudiante recibirá un aviso a través de los medios electrónicos disponibles: secretaría virtual, correo electrónico y aplicaciones móviles.

LOS PLAZOS DE PAGO FIJADOS SON IMPRORROGABLES. Cuando el estudiante haya dejado de pagar tres recibos, consecutivos o alternos, no se emitirán el resto de recibos mensuales. En este caso, se generará un recibo no domiciliado correspondiente al importe total pendiente de la matrícula, que se enviará a la dirección institucional de correo electrónico de los estudiantes (@alumni.uv.es). En esta comunicación se le avisará que su acceso a algunos servicios de la UV podrá ser bloqueado; se le advertirá que **abone en el plazo de quince días**; y que, en caso de no hacerlo, se procederá a la anulación de la matrícula.

Los servicios administrativos del centro (en el plazo de quince días desde la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior) dictarán la resolución de anulación de la matrícula por impago que será notificada a las direcciones institucionales de correo electrónico de los estudiantes. Después de esta notificación la matrícula quedará anulada en estado de «anulación cautelar». En el caso que el estudiante abone el importe pendiente con posterioridad, su matrícula se restablecerá sin otras consecuencias.

A los estudiantes que **a la finalización del periodo de clases del segundo semestre tenga algún recibo impagado, se le anulará la matrícula de forma definitiva**; se darán de baja las asignaturas y sus calificaciones. Una vez anulada la matrícula, sólo se podrá reactivar por causa mayor justificada documentalmente mediante una resolución de la rectora.

Las **consecuencias de la anulación por falta de pago** serán:

1. El estudiantado no será citado para la matrícula del curso siguiente. Si quisiera matricularse deberá solicitar cita de matrícula.
2. Cuando se matricule sólo tendrá opción al pago total en un único plazo y no domiciliado. La matrícula deberá estar abonada o, en su caso, anulada, antes del final del mes de noviembre.

Las tasas para el curso 2024-2025 se fijarán por Decreto del Consell de la Generalitat que se podrá consultar junto con el resto de información sobre tasas y exenciones en la web de la Universitat.

SOLICITUD DE BECA DE MATRÍCULA.

Durante la automatrícula, la aplicación permite señalar si “ha pedido o ha pensado pedir alguna Beca de Grado/Máster”. En caso de señalarse “sí” o constar ya la petición de la beca, se girará únicamente el primer recibo con las tasas administrativas correspondientes.

Posteriormente, **EN CASO DE NO PEDIRSE LA BECA O SER ÉSTA DENEGADA**, el importe de los créditos matriculados se girará de la siguiente manera:

- a) En caso de pago fraccionado en ocho mensualidades, se repartirá el importe de la matrícula **en los plazos que resten hasta el mes de abril**.
- b) En caso de pago en un plazo, se girará el importe total de la matrícula.
- c) Si se ha seleccionado el pago en dos plazos, el primer recibo se girará inmediatamente y el segundo en el mes de enero (**salvo que la resolución sea posterior a esta fecha que se girará un único recibo**).

Si la resolución de denegación de la beca (o el plazo para solicitarla) **sea posterior al último recibo se girará en ese momento un único recibo no domiciliado**, que se podrá pagar con tarjeta de crédito o en efectivo en el banco en un **plazo de 15 días**.

ES IMPORTANTE QUE SEÑALES LO QUE REALMENTE VAYAS A HACER, SI SEÑALAS QUE SÍ PEDIRÁS BECA Y NO LO HACES PERDERÁS PLAZOS PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA.

11. ANULACIÓN DE MATRÍCULA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

La anulación total o parcial de matrícula **por causa de fuerza mayor sobrevenida** podrá solicitarse a través de la sede electrónica de la UV

Sólo las solicitudes presentadas antes del 31 de diciembre estarán exentas del pago de la tasa de matrícula correspondiente a los créditos anulados. Si ya se ha abonado la matrícula, será procedente la devolución, a solicitud de la persona interesada en la Sede Electrónica UV (si aún no se ha abonado, se anularán los recibos correspondientes a los créditos matriculados).

Se consideran causas de fuerza mayor, que han de tener suficiente entidad para justificar la anulación:

- a) Enfermedad.
- b) Trabajo o causas de índole profesional.
- c) Pérdida económica de la unidad familiar.
- d) Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

La anulación total de la matrícula implicará la revocación de las calificaciones que eventualmente se hayan incluido en el expediente durante el curso del cual se anula la matrícula. **En ningún caso se puede renunciar a la anulación.** El curso en el que quiera reanudar los estudios deberá solicitar cita de matrícula en la Sede Electrónica UV en el periodo establecido

12. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Se pueden reconocer como créditos optativos de la titulación, hasta un máximo de 6, por participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

A) Incorporación de créditos

El estudiante puede solicitar en la secretaría de la Facultad de Farmacia, de forma conjunta y durante el curso en que se matricule de todos los créditos que le quedan para finalizar los estudios, el reconocimiento de un máximo de 6 créditos optativos. Junto con la instancia, se han de presentar los certificados o diplomas acreditativos de las actividades realizadas.

El coste de la incorporación en el expediente de los créditos reconocidos por estas actividades será el que establece el Decreto de Tasas que publica anualmente la Generalitat Valenciana.

Estos créditos se incorporarán al expediente como “Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias”, su calificación será Apto y no computarán para la obtención de la nota mediana del expediente.

B) Matrícula

En caso de optar por esta incorporación como créditos optativos, no se debe matricular este número de créditos (máximo 6) como optativos. En el supuesto de que se haya matriculado la/s asignatura/s optativa/s únicamente se podrán realizar reajustes de matrícula (y darla/s de baja) en el mes de septiembre. Pasada esta fecha, la asignatura

constará en el expediente como “no presentada”, lo que no tiene relevancia a la hora de finalizar el grado ni influye en la nota media.

C) Solicitud de beca

En caso de solicitar beca de matrícula, se ha de tener en cuenta el número de créditos de matrícula requeridos en cada convocatoria. Como regla general, se debe estar matriculado de 60 créditos, salvo aquellos estudiantes a los que les reste para finalizar un número de créditos inferior a dicho mínimo.